

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 >
 Tres id..... 4'90 >
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 >
 Tres id..... 6 >
 Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 337.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales
 Mes de septiembre de 1913.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	15126'02
Recaudado por intereses de inscripciones.....	25405'02
Total.....	40531'04
DATA	
Pagos hechos.....	14715'48
RESUMEN	
Importa el cargo.....	40531'04
Idem la data.....	14715'48
Existencia para el mes de octubre.....	25815'56

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Recibido de D. Mariano de la Morena los intereses de la inscripción mancomunada entre Tordómar y Villahoz, lo correspondiente á éste y trimestre de 1.º de julio de 1913...	11'61
Cobrado el trimestre de 1.º de julio de 1913 de intereses de inscripciones del pueblo de Arroyal...	53'27
Atapuerca id.....	287'49
Abajas.....	48'58
Arenillas de Villadiego...	187'49
Ausines (Los).....	183'03
Briviesca.....	126'68
Gumiel de Hizán.....	163'40
Barrios de Colina.....	174'53
Barbadillo de Herreros...	11'90
Briviesca.....	70'83
Castrogeriz.....	833'56
Cilleruelo de Arriba.....	267'32
Ciordoncha.....	456'18
Castellanos de Castro....	46'90
Carcedo de Burgos.....	207'26
Cuevas de San Clemente...	311'87
Cardeñuela Riopico.....	180'06
Coculina.....	31'30
Castrogeriz.....	3'64
Estépar.....	733'10
Cayuela.....	148'37
Celada del Camino.....	756'24
Espinosa de Cervera.....	5'89
Fuentelcéspedes.....	254'45
Cebrecos.....	328'10
Castrovido.....	24'26
Cornudilla.....	13'94
Cogollos.....	401'74
Gredilla de Sedano.....	16'61
Grijalba.....	166'55
Fontioso.....	72'20
Gamonal.....	47'18
Hortigüela.....	42'18
Hermosilla.....	200'95
Iglesias.....	557'40
Ibeas de Juarros.....	170'97
Itero del Castillo.....	902'05
Huérmedes.....	95'53
Melgar de Fernamental..	1009'03

Mamolar.....	6'22
Hiniestra.....	13'20
La Horra.....	135'17
Madrigalejo.....	291'61
Monasterio de la Sierra...	4'76
Mecerreyes.....	38'99
Olmillos de Sasamón....	191'89
Modubar de San Cibrián..	3'16
Olmos de la Picaza.....	56'32
Orbaneja Riopico.....	15'18
Pampliega.....	2876'71
Palacios de Benaver....	274'06
La Parte de Bureba.....	46'71
Padrones de Bureba.....	11'42
Pedrosa de Muñó.....	81'99
Palazuelos de Muñó.....	410'05
Pesadas de Burgos.....	16'60
Pedrosa del Principe....	314'40
Masa.....	22'70
Melgar de Fernamental..	7'02
Redecilla del Campo....	67'04
Santa María Tajadura....	69'74
Quintanillabón.....	8'03
Santa María del Campo..	232'17
Quintanilla Somuñó....	263'37
Royuela.....	172'01
Presencio.....	235'74
Quintanilla de la Mata...	277'66
Quintanilla del Coco....	198'67
Tordueles.....	513'63
Terradillos de Sedano...	4'16
Villayerno Morquillas...	52'44
Tamarón.....	322'46
San Mamés de Burgos...	52'74
Villasandino.....	190'62
Ubierna.....	64'74
Santibáñez Zarzaguda...	73'04
Sasamón.....	367'38
Solarana.....	968'97
Pedrosa Rio-Urbel.....	179'31
Villalbilla de Villadiego..	225'26
Villahoz.....	298'26
Villarmentero.....	143'30
Villusto.....	340'17
Villadiego.....	325'69
Valdelateja.....	87'44
Villaescusa del Butrón...	9'14
Villavieja.....	74'53
Valtierra de Riopisturga.	52'83
Villamayor de los Montes.	1415'30
Villanueva de Carazo....	14'11
Zuñeda.....	3'95
Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	183'79

Valdelateja y San Felices.	266'18
Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31
Santa María Ribarredonda y Zuñeda.....	1'44
Santa María Ribarredonda y Vallarta de Bureba...	0'81
Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	13'98
Ausines, Revilla del Campo y Quintanalara.....	46'58
Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	287'35
Cebrecos, Ura y Castroceniza.....	15'46
Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura.....	85'40
Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte.....	41'06
Icedo.....	44'12
Condado de Treviño....	152'82
Arroyo de Muñó.....	105'13
Arroyo de Salas.....	24'78
Castromorca.....	18'37
Escanduso.....	66'31
Escaño.....	66'31
Fuencivil.....	6'81
El Almiñé.....	51'58
Modubar de San Cibrián.	23'77
Los Ordejones.....	216'58
Las Rebolledas.....	7'27
Nocedo.....	14'75
Nava de Bureba.....	47'72
Lermilla.....	16'75
Rublacedo de Arriba....	92'79
Quintanilla Escalada....	81'57
Quintanilla Escalada y Valdelateja.....	5'18
San Felices del Rudrón..	306'86
Villanueva Soportilla....	244'48
Terrazas.....	29'18
Villanueva de las Carretas	193'91
Villahernando.....	85'93
Villalivado.....	14'62
Villaute.....	18'44
Villalval.....	29'63
San Martín de Ubierna...	51'42
Vizcainos.....	33'06
Guzmán.....	234'39
Quintanaortuño.....	73'67
Hortigüela, (particulares y colectividades).....	8'31
Tordueles).....	12'25

Burgos 30 de septiembre de 1913.
 =El Depositario, Pedro Polo.=Contorme: =El Contador, Virgilio López Gil.

Briviesca.....	100'88
Villanueva de Carazo....	3'50
Villadiego.....	6'40
Santa María del Campo, (instrucción pública)....	10'54
Valtierra de Riopisnerga.	14'73
Castrogeriz.....	116'47
Estépar.....	5'10
Villadiego.....	11'56
Tamarón.....	7'91
Villadiego, (beneficencia).	63'72
Total.....	25405'02

Burgos 30 de septiembre de 1913.
=El Depositario, Pedro Polo,

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho á D. Martiniano Marin, autorizado por el Ayuntamiento de Tamarón.....	723'11
Idem á D. Pedro Muñoz, por la Junta administrativa de Rublacedo de Arriba.....	169'25
Idem á D. Julián Izquierdo por el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo...	72'66
Idem á D. Carlos Pampliega, por la Junta administrativa de Villanueva de las Carretas.....	193'81
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1913, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Palacios de Benaver.....	69'57
Idem id. con inscripciones del de Villayerno Morquillas.....	52'34
Satisfecho por un sello de 10 céntimos para bastan-teo del poder del de Zarzosa de Riopisnerga....	0'10
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1913, con intereses de inscripciones del de Villadiego.....	81'38
Satisfecho á D. Elías Ramos, autorizado por la Junta administrativa de Valtierra de Riopisnerga.	122'70
Idem á D. Teodosio Santos, autorizado por el Ayuntamiento de Pampliega..	502'49
Idem á D. Bonifacio Miguel, por la Junta administrativa de Arroyo de Muñoz.....	105'03
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de 1913, de provinciales, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán.....	53'91
Satisfecho á D. Joaquín Hernando, autorizado por el de Ciadoncha.....	567'89
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1913, con intereses de inscripciones del de Villusto.	311'52

Satisfecho por 113 timbres móviles de 10 céntimos, nueve de 25 y uno de 50, para el cobro de intereses de inscripciones de los pueblos que comprende la relación de ingresos...	14'05
Descontado por la Delegación de Hacienda, en pago de consumos, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Arroyal, según carta de pago número 989.....	53'28
Atapuerca, 990.....	48'58
Arenillas de Villadiego, 991.....	187'49
Gumiel de Hizán, 992....	163'40
Barrios de Colina, 993...	174'53
Barbadillo de Herreros, 994.....	11'91
Castrogeriz, 995.....	833'56
Cilleruelo de Arriba, 996.	267'32
Ciadoncha, 997.....	344'27
Castellanos de Castro, 998	46'91
Carcedo de Burgos, 999..	207'27
Cuevas de San Clemente, 1000.....	311'53
Cardeñuela-Riopico, 1001	180'07
Coculina, 1002.....	31'38
Celada del Camino, 1003.	205'65
Fuenteleón, 1004.....	254'41
Cebrecos, 1005.....	264'12
Castrovido, 1006.....	24'27
Cogollos, 1007.....	252'22
Grijalba, 1008.....	166'56
Fontioso, 1009.....	72'20
Hortigueta, 1010.....	42'19
Hermosilla, 1011.....	200'98
Iglesias, 1012.....	557'44
Ibeas de Juarros, 1013...	170'96
Itero del Castillo, 1014...	267'23
Huérmedes, 1015.....	95'52
La Horra, 1016.....	135'17
Madrigalejo, 1017.....	268'55
Mecerreyes, 1018.....	39
Pampliega, 1019.....	1158'60
Palacios de Benaver, 1020.	274'06
Palazuelos de Muñoz, 1021.	209'49
Pedrosa del Principe, 1022.	314'39
Masa, 1023.....	22'71
Santa María Tajadura, 1024	69'80
Santa María del Campo, 1025.....	232'17
Royuela, 1026.....	172'01
Presencio, 1027.....	235'71
Tordueles, 1028.....	448'26
Villayerno Morquillas, 1029.....	52'44
Tamarón, 1030.....	166'30
Villasandino, 1031.....	190'63
S. Mamés de Burgos, 1032.	34'04
Sasamón, 1033.....	367'39
Pedrosa Rio-Urbel, 1034.	178'49
Villalbilla de Villadiego 1035.....	170'61
Villahoz, 1036.....	298'27
Villarmentero, 1037....	111'73
Villusto, 1038.....	170'61
Villadiego, 1039.....	325'73
Valdelateja (ejercicios cerrados), 1068.....	87'42
Idem id., 1067.....	133'09
Guzman (consumos), 1040.	234'40
Quintanaortuño, 1041....	73'68
Vizcainos, 1042.....	32'53
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1913	

con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Coculina..... 62'40

Total..... 14715'48

Burgos 30 de septiembre de 1913.
=El Depositario, Pedro Polo.

TESORERIA DE HACIENDA

Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el primer trimestre del año próximo de 1914 por territorial, edificios y solares, industrial y 20 por 100 del inquilinato de casinos y círculos de recreo, lo solicitarán de esta Tesorería, durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia mas que un solo poderdante, si estos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 2 de diciembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado y por fidelidad del que refrenda se sigue sobre exacción de las costas impuestas á Román Rio Manrique, vecino de Lodoso, en el incidente por él promovido para que se le declarase pobre con el fin de sostener la acusación en la causa seguida contra Tomás Santidrián Nebreda, por lesiones al Román, he acordado, en atención á no haber habido licitador en la primera subasta que se celebró, de los bienes embargados al mismo, celebrar segunda subasta, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes:

Fincas radicantes en Lodoso.

Una casa en la calle de Abajo, señalada con el número 2, tasada en 525 pesetas.

Otra en la misma calle que la anterior, señalada con el núm. 5, en 145

Una era de pan trillar, sita en los Palomares, de dos áreas, de primera calidad, en 50.

Otra en el mismo sitio, de idem, en 44.

Una tierra en el Cañal, de 18, de tercera, en 35.

Otra en el mismo sitio, de nueve, de id., en 21.

Otra en la Carrera Antecer, de 18, de id., en 28.

Otra en Moraleja, de 16, de segunda, en 120.

Otra en Cintierna, de 15, de tercera, en 15.

Otra en la Cabia, de 18, de id., en 5.

Otra en el Colmenar, de 15, de id., en 25.

Otra en Pedresquera, de idem, en 6.

Otra en Cotorrillos, de 18, de id., en 20.

Otra Entramboríos, de cinco, de primera, en 125.

Otra en Fuente Pajares, de 12, de tercera, en 7.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndoles á los licitadores que dichas fincas se venden con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que indicadas fincas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos á 24 de noviembre de 1913.—Honorato de Simón.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Briviesca.

D. Modesto Domingo Calvo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Rafael García Arce, en la demanda de desahucio contra él promovida por Saturnino Alonso Ruiz, se le han embargado varios bienes, los que se sacan á pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las condiciones que se dirán, el día 22 de diciembre próximo y su hora 11 de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Solas.

Condiciones.

No se admitirán posturas á los licitadores si no consignan previamente el 10 por 100 de la tasación y no cubren las dos terceras partes del tipo de la subasta.

No se han presentado los títulos de propiedad de los mismos, siendo de cuenta del licitador la titulación si la solicitare.

Bienes objeto de la subasta radicantes en el pueblo de Solas de Bureba.

Veintitres cuarterones de madera de olmo y de chopo, tasados en 46 pesetas.

Cinco pies de enjambres, en 25.
Cien adobes, en 2.

Fincas rústicas y urbanas.

Un solar en el barrio del Medio, tasado en 25 pesetas.

La mitad de un pajar, á partir con Saturnino Alonso, en el barrio de Arriba, señalado con el número 76, en 200.

Una bodega en el barrio de la Revilla, señalada con el número 31, en 20.

Un solar en el barrio de Arriba, en 5.

Una heredad en Herrerueta, de 16 áreas y 85 centiáreas, en 80.

Otra en Rodrigusto, de 10 y 74, en 8.

Otra en Marmellar, de 32 áreas, en 40.

Otra en el Rosal, de 27 áreas y 48 centiáreas, en 20.

Otra en dicho término, de 16 y ocho, en 12.

Otra en las Majadas, de 20 y 50, en 6.

Otra en Herrerueta, de 22 y 12, en 20.

Otra en Navapozo, de 10 y 70, en 15.

Otra en los Terreruelos, de 32 áreas, en 8.

Otra en el Prado, de 32 áreas y 80 centiáreas, en 50.

Otra en id., de 21 y 48, en 24.

Otra en Valde-Carnero, de 62 y 40, en 30.

Otra en Valdemostajo, de 26 áreas, en 15.

Otra en el Cucón, de 25, en 18.

Otra en el Molinillo, de 26, en 17.

Otra en dicho término, de 15, en 90.

Otra en los Morcillares, de 16, en 15.

Otra en los Llanos, de 22, en 8.

Otra en Cabargan, de 16, en 7.

Otra en Cuestarrientes, de id., en 7.

Otra en la Navilla, de 26, en 12.

Otra en Carra-Burgos, de 30, en 20.

Otra en las Harras, de 10, en 5.

Otra en la Carretera, de id., en 5.

Otra en los Llanos Encimeros, de 32, en 6.

Otra en la Colorada, de 15, en 12.

Otra en Tragahombres, de cinco áreas y 28 centiáreas, en 5.

Una viña en San Cristóbal, de nueve y 74, en 40.

Otra en Cuesta Mayor, de 10 y 27, en 30.

Otra en Valdelamu, de 15 áreas, en 20.

Otra en id., de siete áreas y 15 centiáreas, en 5.

Una huerta en la Fuente, de cuatro áreas, en 25.

Otra en id., de cinco áreas 30 centiáreas, en 30.

Otra en el Campo, de 10 y 60, en 25.

Otra en Hoyo los Guindos, de 10 áreas, en 5.

Otra en Fuente-Borga, de nueve áreas y 40 centiáreas, en 9.

Otra en id., de id., en 6.

Otra en la Navilla, de 15 y 30, en 8.

Otra en Cabargan, de 10 áreas, en 9.

Otra en la Olmeda, de nueve áreas y 20 centiáreas, en 7.

Otra en San Cristóbal, de 15 y 30, en 30.

Una viña en Valdelamu, de siete áreas, en 8.

Una heredad en Fuentevillan, de nueve áreas y 30 centiáreas, en 7.

Otra en Socasa, de 15 y 60, en 8.

Una viña en las Harras, de cinco y 36, en 15.

Una heredad en Fuentevellaco, de 15 y 30 en 6.

Otra en Balondo, de 15 y 40, en 10.

Otra en Carra-Burgos, de 40 áreas, en 20.

Otra en Fuente Magdalena, de 14, en 8.

Otra en Socasa, de 14 áreas y 30 centiáreas, en 6.

Una viña en las Harras, de seis y 20, en 6.

Otra en Cuesta Mayor, de seis áreas, en 9.

Una heredad en el Pio, de 16 áreas, en 15.

Otra en Fuente Gimeno, de 15 áreas y 30 centiáreas, en 9.

Otra en Carra-Lences, de 20 y 30, en 13.

Otra en el Molinillo, de 10 áreas, en 10.

Otra en Prado-Zarzoso, de 15 áreas y 30 centiáreas, en 8.

Otra en Llanos, de 36 áreas, en 10.

Otra en el Rosal, de 20 áreas y 30 centiáreas, en 15.

Otra en Fuentevillan, de idem, en 16.

Otra en Cuestarrientes, de 20 áreas, en 6.

Otra en el Rosal, de 10, en 12.

Una viña en Correa, de 16 áreas y 20 centiáreas, en 14.

Dado en Briviesca á 1.º de diciembre de 1913.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Lerma

Requisitoria.

Huertas (Francisco), domiciliado últimamente en Torreveja (Alicante), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en causa por estafa, instruida por el mismo.

Lerma 28 de noviembre de 1913.—El Juez de instrucción, Vicente Henche.

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Mariano Sanz Valdezate, apodado «Pajarillo», de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural de Peñafiel y vecino de Valdezate, para que en

término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se instruye por sustracción de cáñamo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado procesado, cuyas señas son las siguientes: de estatura baja, pelo rojo, ojos garzos, nariz chata, barbilampiño, viste pantalón de pana rayada, blusa negra, boina azul y alpargatas cerradas, y, si fuere habido, le conduzcan á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Roa á 28 de noviembre de 1913.—Emilio Lacalle.—Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Peñaranda de Bracamonte.

Cédula de citación.

Bernardo Lechen (Antonio), de 14 años, soltero, calderero y paraguero ambulante, natural de Cortes (Burgos), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido de Peñaranda de Bracamonte, para disponer su ingreso en un establecimiento destinado á la educación de huérfanos y desamparados en las condiciones reglamentarias, según está acordado por la Audiencia provincial de Salamanca, en causa que se siguió en este Juzgado contra dicho sujeto y ocho más por tenencia y expendición de moneda ilegítima.

Peñaranda 21 de noviembre de 1913.—El Secretario, Julián Diez.—V.º B.º.—El Juez instructor, Mariano Garcia Abajo.

Requisitoria.

Arriaga Martínez (Gervasio), hijo de Pedro y de María, natural de Pino de Bureba (Burgos), de estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, de un metro 630 milímetros de estatura, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Pino de Bureba (Burgos), procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Ignacio de Sabater y Gaytán de Ayala, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Sebastián 28 de noviembre de 1913.—El primer teniente Juez instructor, Ignacio de Sabater.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29

de la ley Electoral en el día 2 del próximo pasado mes.

Villegas.

D. Francisco Martínez López, don Pedro Martínez Pérez, D. Máximo Pérez Martínez y D. Agustín López Gómez.

Castrovido.

D. Juan López Montero, D. Cándido Castrillo Abad y D. Pascual Marcos Mambrillas.

San Pedro Samuel.

D. Valentin Castrillo Quintano, D. Francisco Angulo Varona y Don Agustín González Pérez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Castrogeriz.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 2 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasilos.

Villanueva del Conde.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cornudilla.

Santa Cruz de Juarros.

Alcaldía de Ros.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el próximo año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ros 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rábanos.

Alcaldía de Madrigalejo.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pa-

sado que sea no se admitirá ninguna.

Madrigalejo 2 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Lara.

Alcaldía de Rábanos.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rábanos 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, Lucas Abajo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Traslaloma.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubo de Bureba 30 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Evaristo Diaz

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Madrigalejo.
Castrogeriz.

Alcaldía de Aguas Cándidas.

Hallándose en ruina la casa número 7 de la calle de Arroyal, la Encimera, de Quintanaopio, que linda derecha con casa arrimada de Mariano Huidobro, izquierda casa de Elías Bárcena y espalda calleja, que ha denunciado ante esta Alcaldía el vecino de Quintanaopio, Elías Bárcena, cuya casa se halla amillarada para el pago de la contribución en el Registro fiscal con el número 335, á nombre de Julián Martínez Cortés, el que no reside en este término municipal, y usando este Ayuntamiento de las facultades que concede la ley Municipal, por el presente se cita y requiere al citado Julián Martínez Cortés, ó sus representantes, para que en plazo de ocho días procedan á su arreglo, pues de lo contrario se acordará su demolición.

Aguas Cándidas 29 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Tomás Nuñez.

Alcaldía de Urrez.

Ignorándose el paradero de Félix Nieto Puente, de 22 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Bernardina, natural de este pueblo, avecindado en Barruelo, Juzgado de primera instancia de Palencia, distrito militar de la 6.ª Región, de oficio jornalero y que fué afiliado co-

mo quinto para el reemplazo de 1912 por el cupo de este pueblo,

Por el presente se le llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en caso contrario le pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley, pues su comparecencia interesa para su presentación en el Juzgado militar del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, número 53, de residencia en Orduña, que le reclama.

Urrez 30 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Nieto.

Alcaldía de Castil de Peones.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa han acordado sacar á pública subasta, para el año próximo de 1914, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos, cupo del Tesoro y recargos legales establecidos, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la sala capitular, por una Comisión del seno del Ayuntamiento nombrada al efecto y presidida por el Sr. Alcalde, en el día 14 del presente mes de diciembre, á la hora de las quince, ó en su defecto el 21 del mismo y hora antes indicada, con asistencia del Secretario de la Corporación, por carecer de funcionario público, quien autorizará el acto, sirviendo de tipo la cantidad de 3.260 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente llamando licitadores.

Castil de Peones 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, Bernardo Castro.

Alcaldía de Madrigalejo.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante para su provisión en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 375 pesetas, que empezará á percibir desde 1.º de enero próximo, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrigalejo 27 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Lara Barrio.

Juzgado municipal de Villambistia.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en este mencionado Juzgado, dentro del término de

quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villambistia 2 de diciembre de 1913.—El Juez municipal, Santos San Martín.

Inclusa de Madrid.

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excm. Diputación provincial del pago á las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expósitos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan, se proceda por esta Dirección al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de abril á fin de octubre de 1913.

Cobradores.

Provincia de Burgos.—Día 20 de diciembre de 1913.—D. Francisco Antón y pergamino sueltos.

Observaciones.

1.ª No se pagará ningún pergamino si se dejare de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por el Sr. Juez municipal, con fecha corriente, sello móvil y sin enmiendas ni raspaduras.

2.ª Las carteras deberán presentarse en esta oficina de nueve á una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro, entendiéndose que, caso de ser festivo, deberán hacerlo el día anterior á éste, excepción de los pergaminos sueltos.

3.ª Para la entrega y cobro de los libramientos que se expidan, es necesaria la presentación de la cédula personal corriente.

4.ª Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase undécima (una peseta) sellada y visada por el Sr. Alcalde del pueblo correspondiente, y, en caso de hacerlo á favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento á satisfacción de esta Dirección y Sr. Pagador de la Excm. Junta de Damas.

5.ª Las nodrizas que deseen percibir sus salarios por mensualidades vencidas, deberán presentar en esta oficina el pergamino y fe de vida del expósito ó en su defecto la partida de defunción, los días 1 al 5 de cada mes, de once á una de la mañana, á excepción de los festivos.

Madrid 2 de diciembre de 1913.—El Director, R. de Oro.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2,

2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado, del Municipio ó industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 1

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

Madera de olmo.

En el pueblo de Castellanos de Castro, partido de Castrogeriz, se vende una corta de 120 á 130 árboles en pie, de distintas dimensiones, á propósito para construcción de carretería. El que desee enterarse de ellos, puede dirigirse á D. Sebastián Gutiérrez, vecino de dicho Castellanos, y para tratar en venta con Don José García-Inés, Plaza de Prim, número 24, principal, en Burgos. 7

Trespaderne.

Los dueños del monte de esta villa han acordado la venta de 1000 pinos maderables en pública subasta, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en poder de la Junta representativa del monte, donde se puede enterar todo el que desee presentarse licitador, hasta el día 26 del corriente, á las once de la mañana, día y hora en que se celebrará la subasta en la Casa Consistorial.

Trespaderne 2 de diciembre de 1913.—El Presidente de la Junta, Santiago Martínez.

Carboneo.

El domingo 21 del corriente y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en el pueblo de Barcina de los Montes y su Casa Consistorial, la venta en pública subasta de un coto de leña de haya en el monte denominado Pinchuelas, de dicho pueblo, bajo el pliego de condiciones que obrará en dicho acto.

Taberna en arriendo.

En el pueblo de Carcedo de Burgos se arriendan los locales destinados á la venta de vinos y demás artículos, con amplias cuerdas inmediatas al Establecimiento.

El remate tendrá lugar el domingo 7 del actual, á las once, y si no hubiere postor, el siguiente día 8, á la misma hora, con sujeción á las condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. 1—2